

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2021-2045 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Menocal, R-2. Expediente 383/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación.

Fecha de la concesión: 3 de marzo de 2021.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. José María Alonso Fernández.

Dirección de la licencia: Bº Menocal, R-2, de Polanco.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 5 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2021/2045

CVE-2021-2045